Núm. 112. Domingo 11 de Mayo de 1884. (36 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1014.

Habiéndose extraviado á D. Estéban Aran Llop, vecino de Salomó, la cédula personal de 11.ª clase expedida en 5 de Febrero último bajo el número 344, se hace público por medio del *Boletin oficial* para que nadie pueda hacer uso del expresado documento.

Tarragona 10 de Mayo de 1884.—El Gobernador, Narciso G.ª Castañeda.

Núm. 1015.

Seccion de Fomento.—Aguas.

Don Narciso García Castañeda, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel Pedrosa se ha presentado proyecto en solicitud de autorizacion para utilizar aguas del rio Ebro como fuerza motriz de un molino harinero en el término municipal de Miravet y punto donde existia el molino del «Salat».

Lo que he dispuesto anunciar al público señalando el plazo de treinta dias, durante el cual estarán de manifiesto en la Seccion de Fomento la memoria y planos, para que puedan presentar reclamacion los que se crean con derecho á oponerse.

Tarragona 10 de Mayo de 1884.—El Gobernador, Narciso G.ª Castañeda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1016.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

RECTIFICACION.

De la relacion de Escuelas vacantes pertenecientes á la provincia de Tarragona que para su provision por concurso de ascenso se anunció en 7 del actual, se debe entender eliminada la de niños de Puigtiñós por pertenecer su provision al turno de concurso por traslado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 9 de Mayo de 1884.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 1017.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Falset.

La matrícula de subsidio para el año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez dias, durante estos podrán los incluidos en ella examinarla y presentar las reclamaciones que crean justas.

Falsét 6 de Mayo de 1884.—El Alcalde accidental, Juan Rull.

Núm. 1018.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Salomó.

Formada la matrícula de subsidio de este pueblo para el año económico de 1884 á 85, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, durante los cuales los contribuyentes en ella comprendidos podrán producir las reclamaciones que estimen justas.

Salomó 8 de Mayo de 1884.—El Alcalde, José Martí Badía.

Núm. 1019.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Paúls.

Terminada la matrícula industrial del año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho dias, á contar del de la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean convenientes; trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Paúls 7 de Mayo de 1884.—El Alcalde accidental, Manuel Grau.

Núm. 1020.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ulldecona.

Confeccionado el padron de cédulas personales para el ejercicio económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, para que los interesados puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que crean por conveniente.

Ulldecona 9 de Mayo de 1884.—El Alcalde accidental, Francisco Capseta.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de BOT *durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.*

Dia 5 de Enero.—Se dió lectura á la circular núm. 2, de la Seccion de Fomento, de fecha 29 de Diciembre próximo pasado, y enterados acuerdan se cumpla como en la misma se dispone. Asimismo dióse lectura al extracto de los acuerdos que se tomaron por el Ayuntamiento en los últimos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, y habiendo merecido la aprobacion, se ordena la remision para su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia.

Dia 6.—Practicóse en este dia la declaracion de soldados.

Dia 12.—Se leyeron los *Boletines oficiales* de la semana, y se acuerda anunciar los cargos y descargos de la riqueza territorial para el año económico de 1884 á 85.

Dia 19.—Se dió lectura, entre otras cosas, á la circular núm. 41, de la Administracion de Contribuciones y Rentas, inserta en el *Boletin oficial,* núm. 9, de 10 de los corrientes, y enterados acuerdan se proceda en los términos que en la misma se determina.

Dia 26.—Conforme el art. 22 de la vigente ley Electoral de 20 de Agosto de 1870, en la parte á elecciones de de Ayuntamientos y Diputados provinciales, se acuerda la formacion de las listas que han de preceder al libro de censo Electoral, y se ordena se fijen al público como en el citado artículo, se dispone. Se dió asimismo lectura á los *Boletines oficiales,* números 14, 17 y 20, y de quedar enterados los señores del Ayuntamiento y Junta de amillaramientos, acuerdan se observe cuanto se previene y cumpla exactamente.

Dia 30.—Se acuerda nombrar en Madrid para que represente al Ayuntamiento á D. Pedro A. Cabazas, Agente de Negocios, matriculado, revocando al propio tiempo el poder que para el mismo objeto, se confirió á D. Francisco Fábregas de Durán.

Dia 2 de Febrero.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 9.—Se aprueba el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1884 á 85.

Dia 16.—Se nombra á D. Bautista Vandellós, Alcalde Presidente del Ayuntamiento para que, como comisionado pase á Tarragona y verifique la entrega de quintos en Caja é ingrese al propio tiempo en las respec-

tivas dependencias el tercer trimestre por todos conceptos.

Dia 23.—Se acuerda alquilar como único punto de buenas condiciones para escuela de niños, la casa propiedad de D. Ramon Cugat, por el tipo de 120 pesetas anuales.

Dia 1.º de Marzo.—Leida el acta de la anterior, quedó aprobada. Se dió cuenta del despacho ordinario. En cumplimiento al artículo 29 de la vigente ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores, se acordó exponer en estrados las listas definitivas de los que con arreglo á dicha ley pueden ser incluidos en ellas como mayores contribuyentes y en número cuadruplo al de Sres. Concejales; asimismo se participó á la Corporacion haber ingresado en las respectivas dependencias el tercer trimestre por todos conceptos y haber remitido el Agente de este municipio en Tarragona Sr. Artal, las cartas de pago correspondientes.

Dia 8.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del despacho ordinario. El Sr. Presidente del Ayuntamiento despues de oida la Junta de Sanidad, acordó poner en conocimiento del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, el fallecimiento del jóven Gregorio Font Miravet, á consecuencia de la hidrofobia trasmitida por el virus lésivo en la mordedura, que un perro hidrófobo le causó en la mano. Asimismo se dispuso por dicha Autoridad, de acuerdo con los individuos que componen la expresada Junta, se hiciera saber á los vecinos observasen sus respectivos perros todas las condiciones de seguridad, bajo la responsabilidad que á los dueños pudiera caberles, caso de ser infringida dicha disposicion sin perjuicio de ser muerto el animal que en tales condiciones se encontrase. Se acordó remitir en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, un estado resúmen por capítulos y por duplicado de los gastos é ingresos del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1882 á 83.

Dia 15.—Por falta de existencia de Sres. Concejales no pudo celebrarse la sesion.

Dia 22.—Reunidos el Ayuntamiento y contribuyentes asociados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se procedió á acordar los medios de cubrir los encabezamientos de consumos y cereales correspondiente al año económico de 1884 á 1885, y en vista de la imposibilidad de establecer la Administracion municipal, se dispone por unanimidad la convocatoria de gremios y vendedores para su encabezamiento por medio de arriendos parciales, y de no dar esta resultado, acordóse proceder al arriendo á venta libre de los derechos sobre dichos artículos, por medio de las oportunas subastas, bajo el pliego de condiciones al efecto, remitiéndose para su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia los edictos correspondientes, con designacion del dia, hora y local para el remate.

Dia 29.—No pudo celebrarse la sesion por falta de asistencia de Sres. Concejales.

El presente extracto ha sido aprobado en sesion de este dia y se remite para su insercion y publicacion en el *Boletin oficial* de la provincia al artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Bot 3 de Mayo de 1884.—P. A. D. A. —José María Mulet.—V. B.º—El Alcalde, Bautista Vandellós.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ALIÓ *durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.*

Dia 6 de Enero.—Aprobada y firmada el acta de la anterior. Segun venia dispuesto en los edictos y papeletas de convocatoria, tuvo lugar en este dia el acto de llamamiento y declaracion de soldados. Dióse cuenta de que, en virtud de lo que preceptúa el art. 25 de la ley Electoral para Senadores, estaba expuesta al público desde el dia 1.º la lista de los que tienen derecho á la eleccion de Compromisario.

Dia 13.—Se acuerda se ponga en conocimiento del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas que, habiendo terminado el exámen de las hojas-declaraciones de riqueza presentadas por los contribuyentes, no se nota en ellas ocultacion alguna.

Dia 20.—Se acuerda remitir á la Administracion de Contribuciones la lista de contribuyentes que reclama por circular inserta en el *Boletin oficial* del dia 17.

En la misma sesion se da cuenta de que habiendo estado expuesta al público hasta el dia de hoy la lista de los que tienen derecho á la eleccion de Compromisario no se había presentado reclamacion alguna.

Dia 27.—No hubo asunto de interés de que tratar.

Dia 3 de Febrero.—Enterado el Ayuntamiento del estado demostrativo que remite la Superioridad relativo á los débitos que con respecto á Instruccion adeuda este pueblo por el año de 1882 á 83, la Corporacion municipal acuerda se ponga en conocimiento de la Superioridad competente que solo se adeuda á la Maestra una corta cantidad, pues con relacion al Maestro en el primer trimestre no lo hubo y el importe del segundo fué satisfecho al Maestro interino cuando renunció el cargo.

Dia 10.—Se acuerda nombrar comisionado para la entrega de los quintos en la capital de provincia al Secretario de la Corporacion, y que á la vez y á virtud de haber fondos suficientes saque las cartas de pago del tercer trimestre por contingente provincial y de cárceles, *Boletin oficial* y consumos.

Dia 17.—Enterado el Ayuntamiento del contenido de las órdenes recibidas en la semana anterior, se acuerda dar publicidad por medio de pregon á la ley de caza, y muy particularmente á los artículos que prohiben cazar desde el dia 15 del actual.

Dia 24.—Se acuerda que en cumplimiento al artículo 29 de la ley Electoral del Senado, antes del dia 8 de Marzo quede expuesta al público la lista definitiva.

Dia 2 de Marzo.—En este dia no se reunió mayoría de Concejales.

Dia 9.—Se dió cuenta de la circular sobre plantacion de vides, acordando se dé la publicidad debida, y que en tiempo oportuno se remita el estado que en aquella se interesa de las plantaciones habidas en el invierno de 1883 á 84.

Tambien quedó el Ayuntamiento enterado de que en el reparto practicado por la Excma. Diputacion provincial para los gastos que pueda ocasionar la defensa contra la filoxera, han correspondido á esta poblacion 103 pesetas.

Dia 16.—Presentado al Ayuntamiento el proyecto del presupuesto redactado por la Comision é informado favorablemente por el Regidor Síndico, se acuerda se exponga al público por quince dias, y finidos que sean con la diligencia que lo acredite y reclamaciones que puedan presentarse, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal de asociados.

Dia 23.—No se levantó acuerdo alguno por no haberse reunido mayoría de Concejales.

Dia 31.—No habiéndose presentado reclamacion alguna durante la exposicion al público del proyecto de presupuesto que á de regir en el ejercicio de 1884 á 85, el Ayuntamiento acordó pase á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal de asociados.

Se acuerda tambien conceder amplio poder á D. Miguel Artal y D. Adolfo Artal, vecinos de Tarragona, para que presenten á la conversion las incripciones intransferibles procedentes del ramo de propios de este pueblo, extendiendo y firmando las oportunas carpetas, recibiendo en su dia las nuevas inscripciones ó títulos de la Deuda perpétua del 4 por 100 cobrando los intereses devengados, y que en adelante devengasen y practicando todo lo demás que fuere necesario hasta dejar ultimada la operacion de que se trata; y facultando este Ayuntamiento á los nombrados Don Miguel y D. Adolfo Artal, no solamente para todo lo dicho, si que tambien para continuar en las inscripciones y carpetas del 3 por 100 que presentarán á la conversion, la declaracion que menciona el art. 7.º de la ley de 29 de Mayo de 1882, pues para ello les confiere el mas amplio y cumplido poder.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesion de este dia.

Alió 9 de Mayo de 1884.—El Secretario, Sebastian Pellicer.—V.º B.º —El Alcalde, Pablo Dalmau.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1021.

EDICTO.

En virtud de lo ordenado en autos ejecutivos seguidos por los hermanos D. José, D. Jaime y D. Juan Mangrané y Nolla contra Francisco Rovira y Cabré y D. Francisco Rovira y Navás, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte dias, de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra situada en el término de la villa de Montbrió de Tarragona y partida «Massos» ú «Horta vella», plantada de viña, olivos y almendros, de extension siete jornales ochenta céntimos, equivalentes á cuatrocientas sesenta y cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas; lindante por el Oriente con el camino de Cambrils, por Mediodia con el camino de Montroig, por Poniente con Antonio Vidiella y por Norte con la viuda de Miguel Vidiella. Se halla tasada en once mil pesetas.

Segunda. Una casa situada en la propia villa de Montbrió, calle del Rech, número siete, compuesta de planta baja, corral, dos pisos y boardilla, y linda por la derecha mirando á la fachada con Vicente Salvat, por la izquierda con Domingo Dalmau, por detrás con la Riera ó Rambla y por frente con dicha calle. Tasada en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera. Y una pieza de tierra sita en el término de la misma villa de Montbrió, partida «Camí de Riudoms», de extension dos jornales, equivalentes á setenta y seis áreas cinco centiáreas, plantada de avellanos y olivos, con seis horas de agua semanales de la mina «Nova» y con su depósito de agua para el riego de la misma finca; lindante por el Oriente con José Blay, por Mediodia con la carretera de Montbrió, por Poniente con José Benaiges y por Norte con la viuda de Estéban Jansá. Se halla tasada en tres mil ciento veinte y cinco pesetas.

Se sacan á subasta sin otros títulos de propiedad que el certificado de lo que resulta del Registro de la propiedad, con el cual deberán conformarse los licitadores; cuyo certificado se halla para su exámen á disposicion de los mismos en Escribanía.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasacion y deberán los licitadores depositar préviamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion.

El remate tendrá lugar el dia cinco de Junio próximo, á las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Reus á ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Antonio Martinez.—Ante mí, Gerónimo Marin.

Así resulta de los expresados autos; y para que conste libro el presente en Reus á ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Gerónimo Marin.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO